SCJ-SR-26-00235
Expediente núm.: 0374-2020-ELAB-00205
Solicitud núm.: 2025-R0913535
Recurso de Casación Laboral.
Recurrente: [redacted] SRL.
Recurrido: [redacted].

Ponente: Mag. Manuel Ramón Herrera Carbuccia. ***Rechaza***

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, presididas por Luis Henry Molina Peña y conformadas por los demás jueces que suscriben esta decisión, las magistradas y los magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Nancy Idelsa Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Francisco Antonio Jerez Mena, Fran Euclides Soto Sánchez, Anselmo Alejandro Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa Elizabeth Acosta Peralta, [redacted], Francisco Antonio Ortega Polanco, [redacted] y [redacted]; en fecha **14 del mes de mayo del año 2026**, años 183° de la Independencia y 163° de la Restauración, dictan la sentencia siguiente:

En relación con el recurso de casación contra la sentencia núm. 479-2025-SSEN-00101 de fecha 22 de julio del año 2025 dictada por la Corte de Trabajo del Departamento Judicial de La Vega, como tribunal de envío, cuyo dispositivo aparece copiado más adelante, incoado por la sociedad comercial [redacted] SRL., organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al licenciado [redacted], de generales que constan en el expediente.